

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°146-2023-GRA/GGR

Huaraz, 01 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorandum N°467-2023-GRA/GRI con fecha 27 de febrero de 2023, el Informe N° 007-2023-GRA/GRPPAT/SGMDI con fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, el Informe Legal N°102-2023-GRA/GRAJ con fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante a ello, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del Artículo 9° y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, La Ley de Bases de Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Que, con Ley N° 27568, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, teniendo como finalidad principal la obtención de mayores niveles de eficiencia



del aparato estatal, de tal forma que se pueda lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N°31638, se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014-2023-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por la suma de S/ 2' 535 471, 411 (dos mil quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos once y/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, en conformidad al literal h) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N°31638, se autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización de manera excepcional, de las transferencias financieras que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2023, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, ha formulado la Directiva Regional "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023";

Que, mediante Memorandum N°467-2023-GRA/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, remite la propuesta de Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023";

Que mediante Informe N° 007-2023-GRA/GRPPAT/SGMDI, la Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Ancash, concluye que resulta necesario aprobar la Directiva denominado "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023" y emite opinión favorable para la aprobación.

Que, mediante Informe Legal N°102-2023-GRA/GRAJ la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica concluye que, resulta viable la aprobación del proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023"



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°001-2023-GRA/GR de fecha 02 de enero de 2023, se designa al Mg. C.P.C Walter Hugo Sandoval Salazar en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, y contando con las visas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°001-2023-GRA-GGR/GRI "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar a las Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

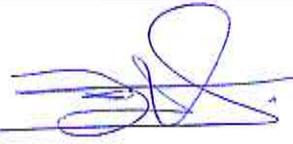
ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución y el anexo que contiene la Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos a los Gobiernos Locales en el Marco de la Reactivación Económica para el Año Fiscal 2023" en el Portal de la entidad: www.regionancash.gob.pe, así como en la Plataforma Digital del Estado Peruano (www.gob.pe) y el portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mg. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

FECHA DE EMISIÓN: 01-03-2023	CODIGO: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GGR-DI-001-NP	VERSIÓN: 01	PAGINAS: 33
ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
TITULO: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023”			
RUBRO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	MG. JOSÉ LUIS PANTIGOSO ORTECHO Gerente Regional de Infraestructura		27/02/23
REVISADO POR:	ECON. YOLANDA GLORIA SANCHEZ PALMA Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional		01/03/23
	ECON. CLARA MILUSKA ZAVALA LAZO Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial		01/03/23
	ABOG. JESÚS EDMUNDO HENOSTROZA SUAREZ Gerente Regional de Asesoría Jurídica		01/03/23
APROBADO POR:	MG. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR Gerente General Regional		01/03/23

TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 2/33



INDICE

OBJETIVO.....	3
FINALIDAD.....	3
BASE LEGAL.....	3
ALCANCE.....	4
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	6
DE LAS RESPONSABILIDADES.....	13
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	14
DE LAS PROHIBICIONES.....	14
SANCIONES.....	14
ANEXOS.....	14



TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 3/33



DIRECTIVA N° 001 -2023- GRA-GGR/GRI.

"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"

I. OBJETIVO

Disponer de un instrumento técnico normativo, para el otorgamiento, seguimiento y control de transferencia de recursos financieros que, otorga el Gobierno Regional de Ancash a los Gobiernos Locales del ámbito de la Región.

II. FINALIDAD

Homogenizar criterios que permitan la ejecución de procedimientos relacionados al uso correcto de las transferencias financieras que se otorga, para la atención de necesidades prioritarias, fortaleciendo una administración eficiente de los recursos transferidos en el marco de las normas legales vigentes.

III. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 2.2. Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización.
- 2.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1446.
- 2.4. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023.
- 2.5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.7. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.8. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 4/33



- 2.9. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.10. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- 2.11. Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal y modificatorias.
- 2.12. Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29029.
- 2.13. Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional y sus modificatorias.
- 2.14. Decreto Supremo N° 050-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29768.
- 2.15. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.16. Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- 2.17. Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- 2.18. Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- 2.19. Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash.



IV. ALCANCE.

Las normas y procedimientos contenidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento por todos los gobiernos locales a quienes se les transferirá los recursos financieros para la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras, de acuerdo a los criterios de priorización establecidos en el Anexo 01.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Los participantes en la transferencia de recursos serán los gobiernos locales estén o no incorporados al invierte.pe.
- 5.2. Los Gobiernos Locales solicitan al Gobierno Regional de Ancash, aportes de recursos por la modalidad de transferencias financieras, las mismas que, se otorgarán de acuerdo a la evaluación técnica y disponibilidad presupuestal de la institución.



TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 5/33

- 
- 
- 
- 
- 5.3. Dichas transferencias financieras, serán para la atención de necesidades prioritarias y estratégicas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023 y los programados en la Programación Multianual de Inversiones.
- 5.4. El Gobierno Regional de Ancash, dentro de su competencia, podrá realizar transferencias financieras hacia los gobiernos locales, siempre que exista beneficio para el desarrollo del departamento de Ancash.
- 5.5. La transferencia financiera que realice el Gobierno Regional de Ancash implica que la entidad receptora de los recursos, se someta al registro de la inversión en su contabilidad, así como el registro del patrimonio logrado en sus activos fijos de dicha institución, por ende, es poseedor y responsable de lo que desarrolle.
- 5.6. El Gobierno Local solicitante, debe acreditar una capacidad técnica y operativa.
- 5.7. El Gobierno Regional de Ancash, de contar con la disponibilidad presupuestal, realizará la transferencia financiera según corresponda a los Gobiernos Locales solicitantes, hasta el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo señalado en el literal h), del numeral 16.1, del artículo 16 de la Ley N° 31638, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- 5.8. La transferencia al Gobierno Local se efectuará, después de ser aprobada por el Consejo Regional y una vez suscrito el Convenio respectivo.
- 5.9. El Gobierno Local, previo a la aceptación de celebrar el convenio de transferencia financiera, debe presentar al Gobierno Regional de Ancash, el sustento de competencia legal, capacidad técnica y operativa, para ejecutar obras y/o consultorías de obras y/o servicios. Esta condición permitirá:
- Que, no se generen ampliaciones de plazo injustificadas y ampliaciones presupuestales por desidias o debilidad en los criterios técnicos.
 - Que, el Gobierno Local tenga todas las facultades para ejecutar la inversión según las metas definidas; por tanto, es responsable de cumplir las metas físicas, ejecutar los gastos de la inversión otorgada, así como de realizar el control a través de la inspección o supervisión, conceptos de liquidación técnica y financiera, cierre en el Banco de

TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 6/33

Inversiones y transferencia de la obra al sector correspondiente, de ser el caso.

- 5.10. Para la transferencia de recursos a los gobiernos locales, se iniciará con la solicitud de la Municipalidad Provincial y/o distrital al Gobierno Regional de Ancash.
- 5.11. El Gobierno Local deberá cumplir con presentar los siguientes documentos: copia de la credencial que le acredita como alcalde, copia de su documento nacional de identidad (DNI) y el Acuerdo de Concejo Municipal autorizando las gestiones correspondientes.
- 5.12. El Consejo Regional autoriza la transferencia de los recursos, mediante Acuerdo de Consejo, previa opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. De la solicitud de financiamiento.

Los Gobiernos Locales, que requieran financiamiento de inversiones, a través de transferencias financieras, presentarán una solicitud (ANEXO N° 02) dirigida a la Gobernación Regional, en la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, según el siguiente detalle:

- a) Declaración jurada de competencia jurídica para la solicitud de financiamiento (ANEXO N° 03), sustento de la capacidad técnica, operativa y financiera (ANEXO N° 04) del gobierno local solicitante, el cual estará sujeto a evaluación por parte del Gobierno Regional que realizará el financiamiento. Si estuviese conforme, se notificará al gobierno local solicitante mediante oficio para que presente los requisitos para la solicitud de financiamiento.

Requisitos para la Solicitud de financiamiento para elaboración del expediente técnico:

- a. Resumen de solicitud de financiamiento
 - Nombre del PIP indicando el código único de inversiones (CUI).
 - Plano de ubicación en AutoCAD (en coordenadas UTM, progresivas u otra referenciación), incluyendo la localización georreferenciada.



TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 7/33

- Cronograma valorizado mensual (que incluye detalle de actividades) para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo.
 - Estructura de costos acorde al monto del costo del expediente establecido en la ficha de viabilidad.
 - Declaración Jurada de no ubicarse en zona de riesgo no mitigable ni zona intangible, según corresponda.
 - Modalidad de ejecución para la elaboración del expediente técnico o documento equivalente.
- b. La ficha de viabilidad del Banco de Inversiones – MEF, adjuntando los documentos de sostenibilidad (original o copia fedateada) según la tipología de la inversión presentada.
- c. Informe sobre no existencia de duplicidad de inversión y no contar con financiamiento total o parcial de otra fuente los cuales deben estar emitidas por las áreas competentes.
- d. Para el caso de solicitudes de proyectos de pistas y veredas, presentar documento certificado de la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) y/o la administradora de servicios, en el cual precise que la inversión no presenta superposición con proyectos de saneamiento, debido a que las redes se encuentran operativas y que no serán cambiadas dentro de un plazo mínimo de 10 años.
- e. Para el caso de las solicitudes de proyectos del sector Salud, presentar la opinión favorable de la Dirección Regional de Salud sobre la factibilidad del terreno nuevo.

Requisitos para solicitud de financiamiento de ejecución de obras:

- a. Resumen de solicitud de financiamiento
- Nombre del PIP indicando el código único de inversiones (CUI).
 - Diagnóstico de la situación de la infraestructura o área a intervenir, adjuntando el documento del saneamiento físico – legal.
 - Planteamiento técnico de la propuesta.
 - Plano de ubicación en AutoCAD (en coordenadas UTM, progresivas u otra referenciación), incluyendo la localización georreferenciada.

TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 8/33



- Presupuesto de obra, desagregado a nivel de partidas, subpartidas, gastos generales y utilidad, en formato pdf y versión editable.
 - Presupuesto desagregado de la Supervisión, en formato pdf y versión editable.
 - Presupuesto de la Contingencia, de mobiliario y equipo, cuando corresponda, en formato pdf y versión editable.
 - Plazo de ejecución.
 - Cronograma valorizado mensual (que incluye detalle de actividades) de la obra, equipamiento y supervisión según corresponda).
 - Declaración Jurada de no ubicarse en zona de riesgo no mitigable ni zona intangible, según corresponda.
- b. Resolución o documento equivalente de aprobación del expediente técnico.
 - c. Registro actualizado del Formato 8-A o Formato 8-C según corresponda en el Banco de Inversiones.
 - d. Registro actualizado del Formato 12-B de seguimiento de inversiones según corresponda en el Banco de Inversiones.
 - e. Informe sobre no existencia de duplicidad de inversiones, conforme a los lineamientos emitidos por el ente rector de la materia.
 - f. Para el caso de solicitudes de proyectos de pistas y veredas, presentar documento certificado de la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) y/o la administradora de servicios, en el cual precise que la inversión no presenta superposición con proyectos de saneamiento, debido a que las redes se encuentran operativas y que no serán cambiadas dentro de un plazo mínimo de 10 años.
 - g. Para el caso de las solicitudes de proyectos del sector Salud, presentar la opinión favorable de la Dirección Regional de Salud sobre la factibilidad del terreno nuevo.
 - h. Versión física y digital del Expediente técnico aprobado, en formato pdf, debidamente visado y sellado (incluye planos en AutoCAD). El cual debe contener los requisitos establecidos en el Anexo 05 para ejecución de obra.

TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 9/33



6.2. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

6.2.1. La Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Subgerencia de Estudios de Inversiones, realizará la evaluación de los **requisitos para la solicitud de financiamiento de elaboración de expediente técnico y/o ejecución de obras**, si se encontrase con observaciones se devolverá al gobierno local para la subsanación correspondiente otorgándole 05 días calendarios. En caso no cumplierse con presentar la subsanación de las observaciones en el plazo correspondiente se devolverá su solicitud para que inicie nuevamente su solicitud. En el caso que cumplierse a cabalidad con los requisitos se proseguirá con el trámite correspondiente.

6.2.2. La Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, deberá verificar que el gobierno local solicitante, no tenga compromisos de Convenios anteriores, y hayan cumplido con presentar las liquidaciones de las inversiones. De no existir adeudos pendientes, por parte del gobierno local, se remitirá el documento respectivo a la Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

6.2.3. La Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, realiza las siguientes acciones:

- Para los Gobiernos Locales que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se revisará y verificará que la inversión se encuentra contemplada en la Programación Multianual de Inversión del Gobierno Local o del Gobierno Regional de Ancash.
- Para los Gobiernos Locales que no se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se revisará y verificará que esté incorporado en el PMI de la entidad con la que tiene suscrito el convenio.
- Si el informe técnico es desfavorable, deriva el expediente para ser devuelto al Gobierno Local solicitante.
- Si el informe técnico es favorable, deriva el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura.



TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 10/33

- 6.2.4. La Gerencia Regional de Infraestructura, solicita el informe de disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 6.2.5. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realiza las siguientes acciones:
- Si no cuenta con disponibilidad presupuestal, deriva el expediente para ser devuelto al Gobierno Local.
 - Si cuenta con disponibilidad presupuestal, deriva el expediente a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.
- 6.2.6. La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y remite la documentación a la Gerencia General Regional.
- 6.2.7. La Gerencia General Regional, revisa la documentación remitida y eleva el expediente a Gobernación Regional.
- 6.2.8. La Gobernación Regional, remite el expediente de solicitud de transferencia financiera al Consejo Regional para su evaluación, discusión, desaprobación o aprobación del mismo, mediante Acuerdo de Consejo Regional.

6.3. DEL DESEMBOLSO

- 6.3.1. Una vez aprobado el Acuerdo de Consejo Regional, el Consejo Regional notifica el respectivo Acuerdo al ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash.
- 6.3.2. La Gobernación Regional deriva el Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para que se proyecte el convenio respectivo, que será revisado por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.
- 6.3.3. La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, eleva el convenio a Gerencia General, para su suscripción por ambas partes en dos originales. Un original es entregado al Gobierno Local y el otro original es archivado en Gerencia General Regional y efectúa la notificación a las unidades de organización involucradas del Gobierno Regional de Ancash.
- 6.3.4. La Gerencia General Regional, una vez firmado el Convenio, remitirá una copia de todo el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento,





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 11/33

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que efectúe el registro de la certificación presupuestal, la misma que será remitida a la Gerencia Regional de Administración.

6.3.5. La Gerencia Regional de Administración, previa Certificación Presupuestal deriva la documentación a la Subgerencia de Administración Financiera, para realizar el registro de las fases del gasto (Compromiso y Devengado), una vez aprobado la fase de devengado, remite la documentación a la Unidad Funcional de Tesorería, para realizar la fase de Girado en el SIAF y registra la transferencia en el aplicativo web del SIAF Operaciones en Línea, una vez aprobado esta fase comunica a la Gerencia Regional de Administración para hacer de conocimiento al Gobierno Local solicitante.

6.3.6. Hecho esto el expediente es derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, para el respectivo seguimiento y monitoreo.

6.4. DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

6.4.1. El Gobierno Local beneficiario, extenderá el recibo de ingreso respectivo y la Resolución de incorporación a su presupuesto asignado por el Gobierno Regional de Ancash, como constancia de haber recibido los recursos económicos transferidos, la misma que deberá de ser verificado por la Gerencia Regional de Administración.

6.4.2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por intermedio de la Subgerencia de Presupuesto, verificará la correcta codificación de la incorporación de los recursos transferidos, de acuerdo a lo establecido en el objeto del convenio y la Ley del Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 2023.

6.4.3. Una vez incorporado los recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Local, en un plazo máximo de 40 días calendarios, bajo responsabilidad del titular, debe disponer las acciones y/o medidas necesarias para efectuar la convocatoria del proceso de selección.

6.4.4. Respecto a los recursos que se transfirió para la elaboración de expedientes técnicos, el Gobierno Regional a través de la Subgerencia de estudios de Inversiones realizará el seguimiento y monitoreo de las inversiones financiadas, informando de manera mensual a la Gerencia General Regional el estado situacional e indicando el avance físico y financiero, así mismo identificará las problemáticas suscitadas desde la etapa de solicitud de financiamiento hasta la suscripción del contrato en coordinación con los Gobiernos Locales beneficiados.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 12/33

- 6.4.5. Respecto a la ejecución de obras, luego que se haya concretizado la transferencia presupuestal al Gobierno Local, el Gobierno Regional de Ancash a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ejecutará el monitoreo de la ejecución física, verificando el cumplimiento de las cláusulas del convenio, realizará visitas periódicas de monitoreo en campo, reportando los resultados. Asimismo, registrará y consolidará los resultados de avance de todas las transferencias del periodo, debiendo presentar el reporte de manera mensual a la Gerencia Regional de Infraestructura, quien elevará dicho reporte a la Gerencia General Regional.
- 6.4.6. Los gobiernos locales a los cuales se les transfirió los recursos tendrán que brindar cualquier tipo de información de manera obligatoria al Gobierno Regional de Ancash que autorizó el financiamiento.

6.5. De la revisión de los expedientes dentro de la cartera del Gobierno Regional de Ancash a ser transferidos

- 6.5.1. La Gerencia Regional de infraestructura realizará la revisión de los expedientes que se encuentren aprobados con acto resolutivo y en proceso de contratación sin haber sido adjudicados, con la finalidad de verificar que no presenten incompatibilidades y cumplan con la normativa vigente, autorizaciones, permisos, saneamiento y factibilidades, con el objeto de que se puedan transferir a los gobiernos locales para su ejecución posterior; si en caso, estos expedientes incumpliesen con lo señalado se tendrá que realizar la nulidad y/o retrotraer el expediente técnico y/o proceso, así mismo tomar las acciones correspondientes con los funcionarios anteriores que realizaron la aprobación y/o procedimiento de selección. Esta evaluación se realizará en un plazo máximo de 20 días calendarios desde la aprobación de la presente directiva.

- 6.5.1.1. Respecto a los proyectos que no presenten inconvenientes ni incompatibilidades, se harán de conocimiento a los gobiernos locales para que puedan solicitar el financiamiento para la ejecución de obras cumpliendo previamente con el numeral 6.1 y 6.2 respectivamente de la presente directiva.

- 6.5.1.2. Respecto a los proyectos que presenten inconvenientes se deberá seguir con el procedimiento administrativo sancionador, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura,





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 13/33

Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, dando cuenta a la Gerencia General Regional.

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES.

7.1. DEL GOBIERNO LOCAL

- Es responsable del cumplimiento obligatorio de los requisitos establecido en la presente directiva.
- Es responsable de la correcta administración de los recursos transferidos y ejecución de las inversiones

7.2. DEL GOBIERNO REGIONAL

- La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios de Inversiones, es responsable de revisar los expedientes técnicos que se encuentran dentro de la cartera del Gobierno Regional de Ancash, que serán transferidos a los Gobiernos Locales los cuales deben de cumplir con las normativas vigentes de los diferentes sectores, debiendo cumplir con todos los permisos, autorizaciones y saneamientos para su correcta ejecución.
- La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios de Inversiones, es responsable de la evaluación técnica de la solicitud de financiamiento para la elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras.
- La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Estudios de Inversiones, es responsable de realizar el seguimiento y monitoreo de las inversiones financiadas para la elaboración de expedientes técnicos.
- La Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras será responsable de realizar el seguimiento y monitoreo de las inversiones en estado de ejecución.
- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial será responsable de emitir la disponibilidad y certificación presupuestal dentro del marco presupuestal, siempre y cuando cumpla con el procedimiento de la presente directiva.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 14/33

- Gerencia Regional de Administración será responsable de dar cumplimiento a la fase de compromiso, devengado y girado siempre y cuando cumpla con el procedimiento de la presente directiva.



VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

La fuente de financiamiento será canon y sobre canon.

IX. DE LAS PROHIBICIONES

- 9.1. Los fondos transferidos a los gobiernos locales serán utilizados exclusivamente para la ejecución de obras y elaboración de expedientes técnicos.
- 9.2. Los fondos transferidos no podrán ser dispuestos para otros fines ajenos ni similares a lo destinado en el convenio suscrito posteriormente según la presente directiva, bajo responsabilidad del Titular del Gobierno Local.



X. SANCIONES

- 10.1. Si durante las visitas técnicas realizadas por el Gobierno Regional a las obras en ejecución por los Gobiernos Locales, encontrase cualquier tipo de irregularidad y/o retraso y/o incumplimiento se dará cuenta a los órganos de control y/o fiscalización para las acciones de ley correspondiente.
- 10.2. En caso de incumplimiento del convenio por parte del Gobierno Local, quedará impedido a futuras transferencias por parte del Gobierno Regional de Ancash.



XI. ANEXOS

- Anexo N° 01
- Anexo N° 02
- Anexo N° 03
- Anexo N° 04
- Anexo N° 05



TITULO "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	CODIGO GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	PAGINAS Página 15/33
---	--	--------------------------------

ANEXO N° 01

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA – POR SECTOR

N° DE PRIORIDAD	SECTOR PRIORIZADO
1	Saneamiento
2	Riego
3	Energía
4	Salud
5	Educación
6	Transporte
7	Otros





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 16/33

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE POSTULACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y DECLARACIÓN JURADA QUE LA PROPUESTA NO CUENTA CON FINANCIAMIENTO TOTAL O PARCIAL

(CIUDAD), (FECHA)

Señor: KOKI FABIAN NORIEGA BRITO
Gobernador Regional de Ancash

Presente.-

Asunto: Solicitud de financiamiento de inversiones.

Por medio de la presente la (NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRIAL) representado/a por el/la Sr(a). (NOMBRE DEL ALCALDE PROVINCIAL / DISTRIAL), solicita financiamiento para el (TIPO: EXPEDIENTE, EJECUCIÓN DE OBRA) denominado "(NOMBRE DE LA PROPUESTA)" con código Único de Inversiones N°. (CUI)

(PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE OBRAS)

Al respecto, la documentación e información que presentamos considera una inversión total de S/ (MONTO) para la ejecución de nuestra propuesta, cuyo monto deberá ser considerado para su financiamiento por parte del Gobierno Regional de Ancash; se declara que **la presente propuesta** no cuenta con duplicidad ni con financiamiento total o parcial de otra fuente.

(PARA EL CASO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS)

Al respecto, la documentación e información que presentamos considera un monto total de S/ (MONTO) para elaboración del expediente técnico, cuyo monto deberá ser considerado para su financiamiento por parte del Gobierno Regional de Ancash; se declara que **la presente propuesta** no cuenta con duplicidad ni con financiamiento total o parcial de otra fuente.

Declaro que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas, a las cuales nos sometemos en su integridad; siendo responsables de la veracidad del contenido de los documentos e información que presentamos para efectos de la presente transferencia.

Se adjunta los requisitos necesarios

Atentamente,

.....
(NOMBRE DEL ALCALDE)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
(NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD)
DNI: (DNI DEL ALCALDE)





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 17/33

ANEXO N° 03



DECLARACIÓN JURADA DE COMPETENCIA JURÍDICA PARA LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

El que suscribe, (*Nombre y apellido del Alcalde*), identificado con DNI N° (*Número de DNI*); Alcalde de la (*Municipalidad Provincial o Distrital*), declaro bajo juramento que la solicitud presentada para obtener un financiamiento de (*elaboración de expediente o ejecución de obra*) (*nombre y CUI de la inversión a financiar*), cuento con la competencia legal para su cumplimiento con arreglo a ley.



(NOMBRE DEL ALCALDE)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
(NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD)
DNI: (DNI DEL ALCALDE)



TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 18/33

ANEXO N° 04

SUSTENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA

INFORME N° XXX-2023-XX-XXX.

A: XXXXXX
Alcalde

DE: XXXXXXXX
Gerente Municipal *(o quien haga las veces)*

ASUNTO SUSTENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS

FECHA Huaraz, XX de XXX de 2023

=====

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de sustento de capacidad operativa para la ejecución de inversiones.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 31638; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 27783; Ley de Bases de Descentralización.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°27867 , Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ordenanza Municipal XXX, que aprueba el ROF de la Municipalidad.

II. ANTECEDENTES

- ✓ La Municipalidad *(nombre de la Municipalidad)* en calidad de Unidad Ejecutora, tiene como finalidad atender las diversas necesidades de su jurisdicción, especialmente en reducir las brechas de infraestructura y de acceso a los servicios básicos.
- ✓ Que, como Gobierno Local, con Código de Unidad Ejecutora Presupuestal *(Número de UEP)*, cuenta con un presupuesto institucional de apertura (PIA) que se programa y ejecuta anualmente.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 19/33

III. ANALISIS

✓ **Con respecto a la capacidad técnica**

La Municipalidad (*Nombre de la Municipalidad*) cuenta con los profesionales y personal técnico que laboran interna y externamente en la Municipalidad para la elaboración y evaluación de procesos de selección para la ejecución de obras por la modalidad de contrata. Así mismo, se cuenta con personal técnico calificado que se harán cargo de la ejecución de la inversión. (*Adjuntar organigrama*)

✓ **Con respecto a la capacidad operativa**

Se cuenta con la logística especializada suficiente para la elaboración de los procesos de Selección y contrataciones; así mismo, se cuenta con los equipos, herramientas e infraestructura. (*Adjuntar la experiencia en proceso de licitación y ejecución de obras*).

✓ **Con respecto a la capacidad financiera**

La Municipalidad (*Nombre de la Municipalidad*) sustenta la no disponibilidad de recursos en el Pliego, para atender progresivamente la demanda de gasto con cargo a su presupuesto institucional aprobado destinados para financiar inversiones por toda fuente de financiamiento, detallando el cronograma mensualizado de certificación, compromiso y devengado de los créditos presupuestarios.

IV. CONCLUSIONES

- ✓ Se concluye que, la Municipalidad (*Nombre de la Municipalidad*), cuenta con la CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA, para ejecutar inversiones.
- ✓ Así mismo, ésta Municipalidad NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA, para la asignación de recursos que permitan la ejecución de la inversión.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda elevar el presente informe al Gobierno Regional de Ancash, para iniciar con la solicitud de transferencia de recursos para la ejecución de la inversión.

Es cuanto se informa para los fines del caso.

Atentamente,

Cc.

Archivo.

Nota:

Este informe deberá contener los vistos de la Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y será suscrito por el Gerente Municipal, o los que hagan sus veces.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 20/33

ANEXO N°05

Contenido mínimo del expediente técnico:

1. AGUA Y SANEAMIENTO

1.1. Estudios

- 1.1.1. Estudio de Riesgos ante Desastres y Clasificación de INDECI. Acciones identificadas en la evaluación del impacto ambiental.
- 1.1.2. Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o Plan de Monitoreo Arqueológico y Plan de Evaluación Arqueológico (PEA).
- 1.1.3. Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.
- 1.1.4. Análisis para el dimensionamiento de la necesidad (Estudio de demanda en los colegios, nivel de atención en salud, disponibilidad hídrica y dimensionamiento del proyecto).
- 1.1.5. Predios: Actas de sesión de terrenos, pases, servidumbres u otro documento que muestre la aceptación de los propietarios (Verificar con SUNARP, COFOPRI, SBN, entre otros).
- 1.1.6. Estudio de Topografía.
- 1.1.7. Estudio de Suelos, la georeferenciación y estudio geodésico (de corresponder).
- 1.1.8. Estudios Hidrológicos de la zona.
- 1.1.9. Estudios Hidrogeológico de la zona (si la captación del agua es por pozos tubulares incluye pozo de prueba (nivel estático, nivel dinámico y rendimiento del acuífero).
- 1.1.10. EIA o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA, DIA), Ficha Técnica Ambiental (FTA) y Certificado de Compatibilidad para Proyectos en Áreas Protegidas – SERNANP.
- 1.1.11. Panel Fotográfico georreferenciado.
- 1.1.12. Otros anexos:
 - 1.1.12.1. Estudios de mercado.
 - 1.1.12.2. Estudio de Canteras y Escombreras.
 - 1.1.12.3. Estudio de fuentes (calidad de agua).
 - 1.1.12.4. Manual de operación y mantenimiento.
 - 1.1.12.5. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA.
 - 1.1.12.6. Padrón de beneficiarios.
 - 1.1.12.7. Acreditación de Disponibilidad Hídrica de la fuente emitida por Autoridad del Agua (ANA/ALA).
 - 1.1.12.8. Factibilidad de suministro de energía eléctrica (de corresponder).
 - 1.1.12.9. Autorización Sanitaria de Aprobación de Diseño de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable por la DIGESA.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 21/33

1.1.12.10. Autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento y Disposición final de Aguas Residuales domésticas con Infiltración en el Terreno – DIGESA.

1.1.12.11. Componente social.

1.2. ASPECTOS GENERALES

1.2.1. Resumen Ejecutivo

1.2.1.1. Ficha Técnica.

1.2.1.2. Memoria Descriptiva.

1.2.1.3. Memoria de Cálculo.

1.2.1.4. Especificaciones técnicas.

1.2.2. Plan de Vigilancia y Monitoreo para evitar la propagación del COVID-19.

1.3. INGENIERIA

1.3.1. Planos Generales del sistema existente y Planos de sistema proyectado.

1.3.2. Plano Clave: Plano de ubicación, y localización, con coordenadas UTM y planos de ubicación de canteras.

1.3.3. Plano del ámbito de influencia del proyecto, delimitado.

1.3.4. Plano Trazado y Lotización Aprobado por el GR/GL correspondiente.

1.3.5. Listado de Planos por Especialidad.

1.3.6. Sistema de Agua Potable:

1.3.6.1. Planta general (incluye ubicación con relación al perimétrico).

1.3.6.2. Plano Clave de Sistema de Agua Potable.

1.3.6.3. Planos de componentes primarios planta y perfil longitudinal (Línea de Conducción, Línea de Abastecimiento, Línea de impulsión).

1.3.6.4. Planos de planta y perfil; Captación, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

1.3.6.5. Planos de Reservorio; Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Hidráulicas (planta y cortes).

1.3.7. Plano de Redes de Agua Potable

1.3.7.1. Plano de modelamiento hidráulico (nodos: cota terreno, cola piezométrica y la presión, tramos o redes: velocidad, diámetro, longitud).

1.3.7.2. Plano de detalles de empalmes.

1.3.7.3. Plano de detalle de accesorios.

1.3.8. Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable.

1.3.8.1. Arquitectura: Planos de distribución, elevación y corte de la infraestructura de tratamiento - Escala 1:100.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 22/33

- 1.3.8.2. Estructuras: Planos de planta, elevación y detalle de las estructuras de los ambientes para tratamiento - Escala 1:100.
- 1.3.8.3. Plano de instalaciones eléctricas y equipo electromecánico.
- 1.3.9. Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
 - 1.3.9.1. Plano Clave del Sistema de Alcantarillado y PTAR.
 - 1.3.9.2. Plano de Redes colectores y emisor o interceptor.
 - 1.3.9.3. Plano de diagrama de flujo.
 - 1.3.9.4. Planos de Perfiles Longitudinales y de sección de la red colectora y emisor o interceptor.
 - 1.3.9.5. Plano de conexiones domiciliarias de alcantarillado.
- 1.3.10. Planos de PTAR
 - 1.3.10.1. Arquitectura: Planos de distribución, elevación y corte (gradiente hidráulico) de la infraestructura de tratamiento - Escala 1:100.
 - 1.3.10.2. Planos de instalaciones eléctricas y electromecánicas.
- 1.3.11. Instalaciones Electromecánicas.
 - 1.3.11.1. Planos de instalaciones electromecánicas; y, en caso de contar con media tensión o sistemas fotovoltaicos, se deberá considerar los planos de detalle.
- 1.3.12. Unidades Básicas de Saneamiento
 - 1.3.12.1. Plano de Localización y Ubicación de las UBS.
 - 1.3.12.2. Arquitectura: Planos de distribución, elevación y corte de la infraestructura de UBS - Escala 1:100.
 - 1.3.12.3. Estructuras: Planos de planta, elevación y detalle de las estructuras de UBS - Escala 1:100.
 - 1.3.12.4. Plano de instalaciones sanitarias y eléctricas de la UBS.
 - 1.3.12.5. Plano de tratamiento y disposición final de la UBS.
 - 1.3.12.6. Plano de detalles, entre otros.
- 1.4. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA
 - 1.4.1. Cuadro de Resumen de Presupuesto.
 - 1.4.2. Presupuesto de obra.
 - 1.4.3. Presupuesto Desagregado.
 - 1.4.4. Análisis de Gastos Generales (Fijos y Variables) y Costos para la implementación del Plan COVID-19 (Incluir personal de salud)
 - 1.4.5. Análisis de costos unitarios.
 - 1.4.6. Planilla de metrados.
 - 1.4.7. Relación de insumos generales y por grupos.
 - 1.4.8. Fórmulas Polinómicas.
 - 1.4.9. Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Calendario de adquisición de materiales, Cronograma de Ejecución de Obras.
 - 1.4.10. Programa de ejecución de obras (PERCPM).





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 23/33

- 1.4.11. Cotizaciones de materiales y equipos (mínimo de 3).
- 1.4.12. Cálculos de flete, y
- 1.4.13. Otros que el área técnica considere necesario para su aprobación.

2. RIEGO

2.1. Memoria descriptiva y situación actual

2.1.1. Memoria descriptiva que contenga la ubicación del proyecto, áreas beneficiarias, familias beneficiarias, metas, modalidad de ejecución, tiempo de ejecución, resumen de los costos del proyecto.

2.2. Plan de vigilancia y monitoreo para evitar la propagación del COVID-19.

2.3. Ingeniería del proyecto

2.3.1. Diseño

2.3.1.1. . Diseño hidráulico y estructural de las obras planteadas en el estudio.

2.3.1.2. Criterios hidráulicos y estructurales de las estructuras proyectadas.

2.3.2. Especificaciones Técnicas

2.3.2.1. . Especificaciones técnicas generales y específicas.

2.3.3. Metrados, Costos y Presupuestos

2.3.3.1. . Planilla de metrados de todas las partidas del presupuesto

2.3.3.2. Análisis de costos unitarios

2.3.3.3. Desagregado de gastos generales para la obra y supervisión.

2.3.3.4. Fórmula polinómica.

2.3.4. Cronogramas de Ejecución

2.3.4.1. . Cronograma para la ejecución física de la obra, cronograma valorizado y calendario de adquisición de materiales.

2.3.5. Planos

2.3.5.1. . Plano Clave donde se permite visualiza adecuadamente la ubicación de las obras propuestas y las áreas beneficiarias con el proyecto (para el caso de PIP de riego tecnificado el plano deberá mostrar los predios y área).

2.3.5.2. BMs puntos de referencia usados en el levantamiento topográfico.

2.3.5.3. Planos Geológicos.

2.3.5.4. Detalles a nivel constructivo.

2.3.5.5. Planos de secciones transversales con áreas de corte y relleno.

2.3.5.6. Ubicación de las canteras.

2.4. Estudios básicos

2.4.1. Topografía

2.4.1.1. Estudio de levantamiento topográfico.

2.4.2. Estudio de Hidrología

2.4.2.1. Descripción general de la Fuente de Agua.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 24/33

- 2.4.2.2. Balance Hídrico (Oferta - Demanda).
- 2.4.2.3. Cálculo de máximas avenidas.
- 2.4.3. Estudio de Impacto Ambiental
 - 2.4.3.1. Impactos generados por el proyecto
 - 2.4.3.2. Plan de manejo ambiental
- 2.4.4. Análisis de Riesgo y Desastre
 - 2.4.4.1. Estudio de análisis de riesgo y desastre
- 2.4.5. Documentos de sostenibilidad
 - 2.4.5.1. Acreditación de disponibilidad del recurso hídrico emitido por la Autoridad Nacional del Agua.
 - 2.4.5.2. Acta de aceptación del proyecto debidamente aprobada en asamblea general por parte de los beneficiarios (licencia social) y avalado por las autoridades locales.
 - 2.4.5.3. Acta de compromiso de operación y mantenimiento firmada por la junta directiva de la organización de usuarios.
 - 2.4.5.4. Padrón de usuarios debidamente firmado por la junta directiva de la organización de usuarios y los beneficiarios (el padrón debe indicar el área de riego de cada beneficiario).
 - 2.4.5.5. Acta de libre disponibilidad del terreno aprobada en asamblea general, firmada por los propietarios, junta directiva de la organización de usuarios.
- 2.4.6. Otros que el área técnica considere necesario para su aprobación.

3. ELECTRIFICACIÓN

- 3.1. Consideraciones Generales
 - 3.1.1. Objeto o Denominación De La Contratación
 - 3.1.2. Finalidad Pública
 - 3.1.3. Aspectos Generales
 - 3.1.4. Objetivo
 - 3.1.5. Marco Normativo De Proyectos De Inversión Pública En Materia De Electrificación Rural
 - 3.1.6. Información Disponible
 - 3.1.7. Entidades Responsables De Los Estudios
 - 3.1.8. Alcances Del Estudio Definitivo
 - 3.1.9. Declaración De Impacto Ambiental (DIA)
 - 3.1.9.1. Introducción.
 - 3.1.9.2. Justificación del Proyecto
 - 3.1.9.3. Descripción del Proyecto.
 - 3.1.9.4. Descripción del Medio Ambiente Base.
 - 3.1.9.5. Impactos del Proyecto
 - 3.1.9.6. Impactos del Proyecto.
 - 3.1.9.7. Plan de Contingencias.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 25/33

- 3.1.9.8. Plan de Cierre y Abandono.
- 3.1.9.9. Análisis de Costo y Beneficio
- 3.1.9.10. Programa de Monitoreo.
- 3.1.9.11. Archivo fotográfico
- 3.1.10. Estudio De Evaluación Arqueológica Sin Excavaciones
- 3.1.11. Análisis de Riesgos
 - 3.1.11.1. Identificación de Riesgos.
 - 3.1.11.2. Análisis Cualitativo de Riesgos.
 - 3.1.11.3. Plan de respuesta de Riesgos
- 3.1.12. Presentación De Los Informes Contractuales
- 3.1.13. Contenido De La Oferta
- 3.1.14. Aspectos De Coordinación
- 3.1.15. Valor Referencial
- 3.1.16. Valor Referencial Por Elaborar El Estudio Definitivo
- 3.1.17. Plazo
- 3.1.18. Forma De Pago
- 3.1.19. Formula De Reajuste
- 3.2. Consideraciones Específicas
 - 3.2.1. De la Especialidad Y Categoría Del Consultor De Obra
 - 3.2.2. Del personal
 - 3.2.3. Personal Complementario
 - 3.2.4. Alcances Del Presente Requerimiento
 - 3.2.4.1. Plazo de Prestación del Servicio
 - 3.2.4.2. Del Adelanto Directo
 - 3.2.4.2.1. Tipo de Garantía a entregarse a La Entidad al momento de suscribir el contrato
 - 3.2.4.3. Plazo de garantía y reclamo por Vicios Ocultos al consultor:
 - 3.2.4.4. Subcontratación
 - 3.2.4.5. Penalidades distintas a la penalidad por mora.
 - 3.2.4.3. Plazo de garantía y reclamo por Vicios Ocultos al consultor:
 - 3.2.4.4. Subcontratación
 - 3.2.4.5. Penalidades distintas a la penalidad por mora.
 - 3.2.5. Requisitos de Calificación
 - 3.2.6. Confidencialidad
 - 3.2.7. Anexos

4. EDUCACIÓN:

- 4.1. Estudios
 - 4.1.1. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
 - 4.1.2. Estudio de riesgos ante desastres.
 - 4.1.3. Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA). Según corresponda.
 - 4.1.4. Gestión de riesgos en la ejecución de obra.
 - 4.1.5. Análisis para el dimensionamiento de la necesidad (Estudio de demanda en los colegios, y dimensionamiento del proyecto).





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 26/33

- 4.1.6. Informe sobre el Saneamiento Físico Legal del predio educativo.
- 4.1.7. Estudio de levantamiento Topografía.
- 4.1.8. Estudio de Mecánica de Suelos.
- 4.1.9. Estudio de evaluación estructural.
- 4.1.10. Estudios hidrológicos de la zona (si la captación del agua es por pozos tubulares).
- 4.1.11. Infraestructura vial existente.
- 4.1.12. EIA o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA, DIA, etc.).
- 4.1.13. Expediente de Demolición para modificación de proyectos anteriores: demolición, diamantinas, reforzamiento con fibra de carbono, etc. Según corresponda.
- 4.1.14. Panel fotográfico.
- 4.2. Aspectos Generales
 - 1.2.1 Resumen ejecutivo (Ficha técnica, Memoria descriptiva y memoria de cálculo, Especificaciones técnicas).
 - 1.2.2 Plan de vigilancia y monitoreo para evitar la propagación del COVID-19.
 - 1.2.3 Plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - 1.2.4 Plan de contingencia.
- 4.3. Ingeniería
 - 4.3.1. Planos generales.
 - 4.3.2. Plano Clave: Plano de ubicación y localización, con coordenadas UTM.
 - 4.3.3. Plano topográfico.
 - 4.3.4. Listado de Planos por Especialidad.
 - 4.3.5. Listado del Equipamiento y Equipo Mecánico Mínimo.
 - 4.3.6. Especialidad de Arquitectura: Plano de Planta general (incluye ubicación con relación al perimétrico), Plano de Distribución, Plano de Cortes y elevaciones, Plano de Coberturas, Plano de Distribución actual de corresponder, Plano de carpintería de Madera o Metálica, Plano de Cuadro de Acabados, Plano de detalles en general, Plano de las obras de arte o estructuras especiales.
 - 4.3.7. Especialidad de Estructuras: Planos de Cimentación (Zapatatas, Cimientos sobre cimientos y otros), Planos de vigas y columnas, Plano de losas aligeradas (de corresponder).
 - 4.3.8. Especialidad de Instalaciones Eléctricas.
 - 4.3.9. Especialidad de Instalaciones Sanitarias: Plano del sistema de agua, Plano del sistema de desagüe sistema de tratamiento, Plano de sistema de evacuación pluvial.
 - 4.3.10. Equipamiento: Listado de equipos por ambiente.
- 4.4. Presupuesto y cronograma
 - 4.4.1. Cuadro de Resumen de Presupuesto.
 - 4.4.2. Presupuesto de obra.
 - 4.4.3. Presupuesto Desagregado.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 27/33

- 4.4.4. Análisis de Gastos Generales.
- 4.4.5. Análisis de costos unitarios.
- 4.4.6. Planilla de metrados.
- 4.4.7. Relación de insumos generales y por grupos.
- 4.4.8. Fórmulas Polinómicas.
- 4.4.9. Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Calendario de adquisición de materiales, Cronograma de Ejecución de Obras (MS PROJECT).
- 4.4.10. Programa de ejecución de obras (PERT-CPM).
- 4.4.11. Cotización de Insumos del Proyecto.
- 4.4.12. Costos de Mano de Obra, costos de Materiales y Costos de alquiler de Equipo.
- 4.4.13. Cálculo de Flete y Movilización y Desmovilización.
- 4.5. Factibilidades: Agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones.
- 4.6. Otros que el área técnica considere necesario para su aprobación.

5. SALUD.

- 5.1. Estudios.
 - 5.1.1. Certificado de parámetros urbanísticos y de usos.
 - 5.1.2. Estudio de Riesgos ante Desastres.
 - 5.1.3. Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o Plan de Monitoreo Arqueológico. Según corresponda.
 - 5.1.4. Gestión de riesgos en la ejecución de obra.
 - 5.1.5. Análisis para el dimensionamiento de la necesidad (nivel de atención en salud, disponibilidad hídrica y dimensionamiento del proyecto).
 - 5.1.6. Saneamiento Físico - Legal, predios: Actas de sesión de terrenos, pases, servidumbres u otro documento que muestre la aceptación de los propietarios (Verificar con SUNARP, COFOPRI, SBN, entre otros).
 - 5.1.7. Estudio de Topografía (Informe topográfico, Planimetría general, anexos).
 - 5.1.8. Estudio de Mecánica de Suelos (memoria descriptiva, memoria de cálculo, planimetría general, anexos).
 - 5.1.9. Estudio de resistividad del terreno.
 - 5.1.10. Estudios Hidrológicos de la zona (si la captación del agua es por pozos tubulares).
 - 5.1.11. Estudio de Tránsito.
 - 5.1.12. Infraestructura vial existente.
 - 5.1.13. EIA o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA, DIA, etc).
 - 5.1.14. Estudio de evaluación estructural
 - 5.1.15. Expediente de Demolición para modificación de proyectos anteriores: demolición, diamantinas, reforzamiento con fibra de carbono, etc. (Memoria descriptiva, Informe técnico de sustento, Planimetría general, anexos).
 - 5.1.16. Panel Fotográfico.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 28/33

5.2. Aspectos Generales.

5.2.1. Resumen Ejecutivo

- 5.2.1.1. Ficha Técnica.
- 5.2.1.2. Memoria Descriptiva por especialidades.
- 5.2.1.3. Diagnóstico de la infraestructura por especialidades.
- 5.2.1.4. Memoria de Cálculo por especialidad.
- 5.2.1.5. Especificaciones técnicas por especialidad.
- 5.2.1.6. Programa médico arquitectónico aprobado por la autoridad sanitaria.

5.2.2. Plan de Vigilancia y Monitoreo para evitar la propagación del COVID-19.

5.2.3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2.4. Aprobación del PMA, PMF y anteproyectos por la autoridad sanitaria competente. Según corresponda.

5.3. Ingeniería

5.3.1. Planos Generales.

5.3.2. Plano Clave: Plano de ubicación y localización, con coordenadas UTM.

5.3.3. Plano topográfico.

5.3.4. Listado de Planos por Especialidad.

5.3.5. Listado del Equipamiento y Equipo Mecánico Mínimo Anteproyecto de Arquitectura y Equipamiento.

5.3.6. Especialidad de Arquitectura, Evacuación y Señalización:

5.3.6.1. Plano Clave: Plano de ubicación y localización, con coordenadas UTM.

5.3.6.2. Plano de Planta general (incluye ubicación con relación al perimétrico).

5.3.6.3. Plano del levantamiento de la infraestructura existente, así mismo se detalle la intervención a realizar mediante rehabilitación, mejoramientos, reconstrucción parcial o total, según corresponda a detalle.

5.3.6.4. Memoria descriptiva de arquitectura.

5.3.6.5. Plano de Distribución (plantas).

5.3.6.6. Plano de Cortes y elevaciones.

5.3.6.7. Plano de Coberturas.

5.3.6.8. Plano de Distribución actual de corresponder.

5.3.6.9. Plano de detalle (carpintería de Madera o Metálica, pisos, zócalos etc.).

5.3.6.10. Cuadro de acabados de arquitectura.

5.3.6.11. Especificaciones técnicas de arquitectura.

5.3.6.12. Hoja resumen de metrados de arquitectura.

5.3.6.13. Hoja detallada de metrados de arquitectura (por ítem).

5.3.6.14. Plano de detalles en general, Plano de las obras de arte o estructuras especiales.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 29/33

- 5.3.6.15. Memoria descriptiva de proyecto de evacuación y señalización.
- 5.3.6.16. Plano de evacuación y señalización.
- 5.3.6.17. Especificaciones técnicas de evacuación y señalización.
- 5.3.6.18. Hoja resumen de metrados de evacuación y señalización.
- 5.3.6.19. Hoja detallada de metrados de evacuación y señalización (por ítem).
- 5.3.6.20. Plan de contingencia (descripción), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, Anexos.
- 5.3.7. Especialidad de Estructuras
 - 5.3.7.1.1. Memoria descriptiva de estructuras.
 - 5.3.7.1.2. Memoria de cálculo de estructuras.
 - 5.3.7.1.3. Plano general.
 - 5.3.7.1.4. Planos de Cimentación (Zapatatas, Cimientos sobre cimientos y otros).
 - 5.3.7.2. Planos de vigas y columnas.
 - 5.3.7.3. Plano de losas aligeradas (de corresponder).
 - 5.3.7.4. Plano de detalle.
 - 5.3.7.5. Especificaciones técnicas de estructuras.
 - 5.3.7.6. Hoja resumen de metrados de estructuras.
 - 5.3.7.7. Hoja detallada de metrados de estructuras (por ítem).
 - 5.3.7.8. Anexos.
- 5.3.8. Especialidad de Instalaciones Eléctricas
 - 5.3.8.1. Memoria descriptiva de Eléctricas.
 - 5.3.8.2. Memoria de cálculo de Eléctricas.
 - 5.3.8.3. Plano general.
 - 5.3.8.4. Plano de detalle.
 - 5.3.8.5. Especificaciones técnicas de Eléctricas.
 - 5.3.8.6. Hoja resumen de metrados de Eléctricas.
 - 5.3.8.7. Hoja detallada de metrados de Eléctricas (por ítem).
 - 5.3.8.8. Anexos.
- 5.3.9. Especialidad de Instalaciones Sanitarias
 - 5.3.9.1. Memoria descriptiva de Sanitarias.
 - 5.3.9.2. Memoria de cálculo de Sanitarias.
 - 5.3.9.3. Plano general.
 - 5.3.9.4. Plano de detalle.
 - 5.3.9.5. Especificaciones técnicas de Sanitarias.
 - 5.3.9.6. Hoja resumen de metrados de Sanitarias.
 - 5.3.9.7. Hoja detallada de metrados de Sanitarias (por ítem).
 - 5.3.9.8. Anexos.
- 5.3.10. Sistema de desagüe sistema de tratamiento
- 5.3.11. Sistema de evacuación pluvial.
- 5.3.12. Especialidad de Instalaciones Electromecánicas.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 30/33

- 5.3.12.1. Memoria descriptiva de Electromecánicas.
- 5.3.12.2. Memoria de cálculo de Electromecánicas.
- 5.3.12.3. Planos de Aire Acondicionado.
- 5.3.12.4. Planos de Gases Medicinales.
- 5.3.12.5. Planos de instalaciones electromecánicas.
- 5.3.12.6. Especificaciones técnicas de Electromecánicas.
- 5.3.12.7. Hoja resumen de metrados de Electromecánicas.
- 5.3.12.8. Hoja detallada de metrados de Electromecánicas (por ítem).
- 5.3.12.9. Anexos.
- 5.3.13. Planos de Seguridad y Evacuación
- 5.3.14. Plan de Seguridad y Evacuación.
- 5.3.15. Planos de Seguridad y Señalización.
- 5.3.16. Especialidad de Instalaciones de Comunicaciones y Data.
 - 5.3.16.1. Memoria descriptiva de Comunicaciones y Data.
 - 5.3.16.2. Memoria de cálculo de Comunicaciones y Data.
 - 5.3.16.3. Plano general.
 - 5.3.16.4. Plano de detalle.
 - 5.3.16.5. Especificaciones técnicas de Comunicaciones y Data.
 - 5.3.16.6. Hoja resumen de metrados de Comunicaciones y Data.
 - 5.3.16.7. Hoja detallada de metrados de Comunicaciones y Data (por ítem).
 - 5.3.16.8. Anexos.
- 5.3.17. Planos de Instalaciones Electro - Mecánicas – Aire Acondicionado.
- 5.3.18. Equipamiento
 - 5.3.18.1. Memoria descriptiva de equipamiento.
 - 5.3.18.2. Diagnóstico de equipamiento.
 - 5.3.18.3. Listado de equipos por ambiente.
 - 5.3.18.4. Plano general de equipamiento.
 - 5.3.18.5. Especificaciones técnicas de equipamiento
- 5.3.19. Equipamiento médico.
 - 5.3.19.1. Memoria descriptiva de equipamiento médico.
 - 5.3.19.2. Listado de equipos por ambiente.
 - 5.3.19.3. Plano general de equipamiento médico.
 - 5.3.19.4. Plano general de preinstalación.
 - 5.3.19.5. Especificaciones técnicas de equipamiento médico.
- 5.3.20. Expediente de Media Tensión
 - 5.3.20.1. Memoria descriptiva.
 - 5.3.20.2. Especificaciones técnicas de suministro.
 - 5.3.20.3. Especificaciones técnicas de montaje.
 - 5.3.20.4. Cálculos justificativos. Anexos (Cálculos de caída de tensión, cálculo de mecánico conductores, cálculo de puestas tierra, sección de fusibles, cálculo de mecánico estructuras, cálculo de





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 31/33

parrarayos, cálculos de cimentación, cálculo de retenida entre otros). Según corresponda.

- 5.3.20.5. Metrados.
- 5.3.20.6. Planos a detalle.
- 5.3.20.7. Factibilidad eléctrica y punto de diseño.
- 5.3.21. Plan de contingencia (Según corresponda)
 - 5.3.21.1. Memoria descriptiva por especialidad
 - 5.3.21.2. Cartera de servicios y PMA.
 - 5.3.21.3. Memoria de cálculo por especialidad.
 - 5.3.21.4. Estudio de levantamiento topográfico.
 - 5.3.21.5. Estudio de suelos.
 - 5.3.21.6. Estudio de resistividad del terreno.
 - 5.3.21.7. Planos según especialidad.
 - 5.3.21.8. Especificaciones técnicas por especialidad.
 - 5.3.21.9. Equipamiento.
 - 5.3.21.10. Acta de sesión de uso para el terreno o según corresponda.
 - 5.3.21.11. Factibilidades.
- 5.4. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y CONTINGENCIA.
 - 5.4.1. Cuadro de Resumen total de Presupuesto por especialidades.
 - 5.4.2. Presupuesto desagregado por especialidades.
 - 5.4.3. Presupuesto Desagregado por especialidades.
 - 5.4.4. Análisis de Gastos Generales por especialidades.
 - 5.4.5. Análisis de costos unitarios por especialidades.
 - 5.4.6. Resumen de cotizaciones por especialidades.
 - 5.4.7. Planilla de metrados por especialidad.
 - 5.4.8. Relación de materiales e insumos generales y por grupos por especialidades.
 - 5.4.9. Fórmulas Polinómicas general y agrupamiento por especialidades.
 - 5.4.10. Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Calendario de adquisición de materiales, Cronograma de avance de Obras (MS PROJECT), Curva S, Cronograma de desembolsos.
 - 5.4.11. Cotización de Insumos del Proyecto.
 - 5.4.12. Costos de Mano de Obra, costos de Materiales y Costos de alquiler de Equipo.
 - 5.4.13. Cálculo de Flete y Movilización y Desmovilización.
 - 5.4.14. Programa de ejecución de obras (PER-CPM).
- 5.5. Factibilidades: Agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones.
- 5.6. Vistas y video.
- 5.7. Otros que el área técnica considere necesario para su aprobación.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 32/33

6. TRANSPORTES

6.1. Estudios

- 6.1.1. Estudio de Riesgos ante Desastres.
- 6.1.2. Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) o Plan de Monitoreo Arqueológico.
- 6.1.3. Gestión de riesgos en la ejecución de obra.
- 6.1.4. Saneamiento Físico Legal y Afectación de Predios.
- 6.1.5. Estudio de Infraestructura Existente para las interferencias.
- 6.1.6. Estudio de Topografía y Geodesia.
- 6.1.7. Estudio de Suelos, Canteras y Fuentes de agua.
- 6.1.8. Estudio de Geología y Geotecnia.
- 6.1.9. Estudio de Hidrología e Hidráulica.
- 6.1.10. Estudio de Tráfico.
- 6.1.11. Inventario Vial.
- 6.1.12. EIA o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA, DIA, etc.)
- 6.1.13. Panel Fotográfico.

6.2. ASPECTOS GENERALES

- 6.2.1. Resumen Ejecutivo.
- 6.2.2. Ficha Técnica.
- 6.2.3. Memoria Descriptiva.
- 6.2.4. Memoria de Cálculo.
- 6.2.5. Especificaciones técnicas.
- 6.2.6. Plan de Vigilancia y Monitoreo para evitar la propagación del COVID-19.
- 6.2.7. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. INGENIERIA

- 6.3.1. Diseño Vial y/o Geométrico.
- 6.3.2. Diseño de Pavimentos.
- 6.3.3. Diseño de Puentes (De corresponder).
- 6.3.4. Diseño de obras de artes menores: Alcantarillas, muros de contención, badenes y cunetas.
- 6.3.5. Señalización y Seguridad Vial.
- 6.3.6. Estudio de Plan de Mantenimiento (rutinario y periódico).
- 6.3.7. Planos Generales.
 - 6.3.7.1. Ubicación.
 - 6.3.7.2. Clave.
 - 6.3.7.3. Planta y Perfil Longitudinal.
 - 6.3.7.4. Sección Típica.
 - 6.3.7.5. Secciones Transversales.
 - 6.3.7.6. Intersecciones.
 - 6.3.7.7. Canteras y puntos de agua.
 - 6.3.7.8. Depósito de Material Excedente – DME.
 - 6.3.7.9. Áreas Auxiliares.





TITULO	CODIGO	PAGINAS
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA PARA EL AÑO FISCAL 2023"	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI-DI.001.NP	Página 33/33

- 6.3.7.10. Derecho de Vía.
- 6.3.7.11. Paisajismo o Impacto Ambiental.
- 6.3.8. Plano de Detalles
 - 6.3.8.1.1. Plano de detalles de los diferentes elementos de Drenaje, Estructurales y Obras de Arte.
- 6.3.9. Plano de Señalización
 - 6.3.9.1.1. Señales Preventivas, Reglamentarias, Informativas, señalización horizontal, señalización para las zonas de trabajo, entre otros.

6.4. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

- 6.4.1. Memoria de Costos.
- 6.4.2. Metrados.
- 6.4.3. Gasto de Supervisión de Obra.
- 6.4.4. Resumen de Presupuesto.
- 6.4.5. Análisis de Gastos Generales.
- 6.4.6. Análisis de los Costos Directos a precios unitarios.
 - 6.4.6.1.1. Análisis de subpartidas.
 - 6.4.6.1.2. Relación de insumos generales y por grupos.
 - 6.4.6.1.3. Cotización de Insumos del Proyecto.
 - 6.4.6.1.4. Rendimiento de Transportes y Distancias medias.
 - 6.4.6.1.5. Cálculo de Distancia Virtual, Flete y Movilización y Desmovilización.
- 6.4.7. Fórmulas Polinómica.
- 6.4.8. Relación de Equipo Mínimo.
- 6.4.9. Cronogramas: Cronograma de Ejecución de Obras (GANTT, PERT, CPM), Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Cronograma de Adquisición de Materiales.
- 6.4.10. Otros que el área técnica considere necesario para su aprobación.

